

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN JIPIJAPA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



CÓDIGO: 2016-13-06-01-P01811.-



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE CAFEMANDO COMPAÑÍA LIMITADA.- OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA BELEN DELGADO ORLANDO A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ.

CUANTIA: USD \$ 80,00

En la ciudad de Jipijapa, cantón de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de julio del dos mil dieciséis, ante mí **Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Pública Primero del cantón Jipijapa, comparecen los señores: **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, en calidad de **CEDENTE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Jipijapa; y, por otra parte el señor **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, en calidad de **"CESIONARIO"**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Jipijapa, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública de Cesión de PARTICIPACIONES que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

contenga el contrato de Cesión de transferencia de PARTICIPACIONES que se contrae a las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente acto jurídico, por una parte la señora **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, portadora de la cédula de ciudadanía N°.131009244-8, de estado civil casada, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, portador de la cédula de ciudadanía 130267393-2, en calidad de **CESIONARIOS**; por sus propios derechos. La cedente, debidamente **autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios** de la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, celebrada el uno (1) de Junio del dos mil dieciséis (2016), cuya copia del acta se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, celebrada el trece (13) de Noviembre del dos mil trece (2013), aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.13.0807 de fecha veintidós (22) de noviembre del dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jipijapa con fecha (27) de Noviembre del dos mil trece (2013). Compañía que tiene un Capital Social de USD \$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS; b) La señora **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, es propietaria del VEINTE PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, que equivalen a ochenta participaciones, con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con un capital de ochenta dólares americanos; y, el señor **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, es propietario del CUARENTA PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, que equivalen a ciento sesenta

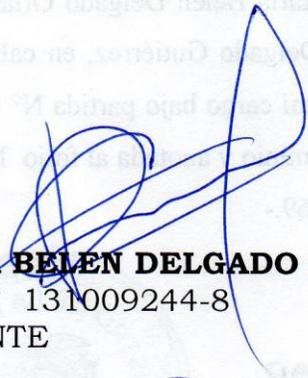


participaciones, con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con un capital de ciento sesenta dólares americanos, en la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.** c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, celebrada el uno (01) de Junio del dos mil dieciséis (2016), resolvió aprobar: **A)** A la socia **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO** a ceder el total de sus participaciones que ascienden a un VEINTE PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, con ochenta Participaciones con un valor nominal de un dólar cada participación que dan un total de Ochenta Dólares Americanos a favor del señor **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, **- CLAUSULA TERCERA: CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CAFEMANDO**, Con los antecedentes expuestos, La Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social señora **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, cede y transfiere el total de sus PARTICIPACIONES que como socia mantiene en la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, a favor del señor **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, cede EL VEINTE PORCIENTO DE PARTICIPACIONES, que equivalen a ochenta participaciones con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).- De tal forma que el capital social de la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, quedará integrado de la siguiente forma: **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, con un sesenta por ciento de las participaciones, esto equivale a doscientos cuarenta participaciones con un valor de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) CADA UNA, **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, con un sesenta por ciento del Capital Social de la Compañía, esto equivale a doscientos cuarenta participaciones con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) CADA UNA, **ERIKA ALEXANDRA DELGADO**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO PRIMERA
DEL CANTÓN JIPIJAPA

ORLANDO, con un veinte por ciento del Capital Social de la Compañía, esto equivale a ochenta participaciones con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) CADA UNA, **CESAR LEONARDO DELGADO ORLANDO**, con un veinte por ciento del Capital Social de la Compañía, esto equivale a ochenta participaciones con un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) CADA UNA. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION EXPRESA:** La cedente **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, declaran y expresan, libre y voluntariamente que cede y transfiere sus PARTICIPACIONES a favor del cesionario, con todos los derechos de uso, goce, posesión y usufructo, sin reservarse nada para sí. Por otra parte el cesionario **CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ**, declara en forma expresa que conoce perfectamente y cabalidad el estado financiero, tributario y laboral de la compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, no teniendo nada que reclamar a los cedentes en el futuro por ningún concepto. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (USD \$ 80,00). **CLÁUSULA SEXTA.- ACLARATORIA:** Se aclara que la cedente señora **MARIA BELEN DELGADO ORLANDO**, comparece por si sola a realizar la presente Protocolización de Cesión de Participaciones, ya que las adquirió cuando su estado civil era el de soltera; y, siguiendo las reglas generales del código civil estas participaciones no forman parte de la sociedad conyugal y aun ya no existiendo dicha sociedad conyugal la cual se encuentra disuelta y legalmente marginada.- **CLAUSULA SEPTIMA: HABILITANTES:** Se incorpora como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura pública, los siguientes: Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el uno (01) de Junio del dos mil diez y seis (2016); copia de la partida de Matrimonio con la correspondiente marginación de

la disolución de la sociedad conyugal, demás documentos pertinentes.-
CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. F) Abogado Gustavo Macías Villacreses Matrícula 13-2008-25 del foro de abogados de Manabí **Hasta aquí la minuta**, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.


MARIA BELEN DELGADO ORLANDO
C.C. N° 131009244-8
CEDENTE




CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ
C. C. N° 130267393-2
CESIONARIO




EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

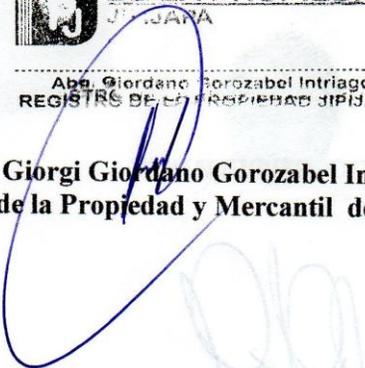

Ab. Alex Arturo Cevallos Ch.
NOTARIO PÚBLICO PRIMER
DEL CANTÓN JIPIJAPA



EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO:
CERTIFICA: Que la presente inscripción de **CESION DE PERTICIPACIONES DE CAFEMANDO CIA. LTDA.:** Otorgada por la señora María Belén Delgado Orlando, en calidad de “Cedente”, a favor del señor César Antonio Delgado Gutiérrez, en calidad de “Cesionario” queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo partida N° 045 del Registro de Mercantil de Compraventa con Reserva de Dominio y anotada al folio N° 017-017vta con el número 072 del Repertorio General Tomo 69.-
Jipijapa, Julio 01 del 2016


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JIPIJAPA
Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JIPIJAPA




Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago
Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA



Jipijapa 25 de mayo del 2016

Se convoca a junta extra ordinaria a los accionistas de **CAFEMANDO CIA. LTDA.** Para tratar el único punto del día. "La Cesión de los Derechos de participación de la señora **María Belén Delgado Orlando**"

NOMINA DE ACCIONISTAS

1. 1302673932 DELGADO GUTIERREZ CESAR ANTONIO
2. 1311580108 DELGADO ORLANDO CESAR LEONARDO
3. 1310908494 DELGADO ORLANDO ERIKA ALEXANDRA
4. 1310092448 DELGADO ORLANDO MARIA BELEN

SECRETARIA **CAFEMANDO CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAFÉ MANDO CIA LTDA.**



En la ciudad de Jipijapa, al uno de junio de dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en el local de la compañía, Ubicado en las calles, Bolívar y Ricaurte en el edificio Salazar segundo piso se reunieron los accionistas: César Antonio Delgado Gutiérrez, César Leonardo Delgado Orlando, Erika Alexandra Delgado Orlando y María Belén Delgado Orlando, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al de los dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías.

1.- La Cesión de los Derechos de participación de la señora María Belén Delgado Orlando con cédula número 1310092448 cuya participación es del 20 % del capital social de la compañía a favor del señor César Antonio Delgado Gutiérrez con cédula número 1302673932.

Los Accionistas y la Junta General de socios de la compañía CAFEMANDO CIA LTDA ponen a consideración este punto a la junta general y manifiestan de manera unánime la aprobación del único punto en el orden del día que les fue puesto a consideración, para lo cual la sala nombra a la señora Erika Alexandra Delgado Orlando como Presidenta para esta reunión y la declara legal y formalmente instalada, se procedió a conocer y resolver sobre este único punto del orden del día y luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos tomó la siguiente resolución:

Aprobar la cesión de derechos de participación del 20 % a favor del señor Cesar Antonio Delgado Gutiérrez y su incremento en el capital social de la empresa CAFEMANDO CIA LTDA A UN MONTO DEL 60 % del capital social. Por lo tanto la señora María Belén Delgado Orlando queda sin participación accionaria y sin derechos de participación en la compañía CAFEMANDO CIA. LTDA.

Finalmente la Presidente manifiesta de que de conformidad con el régimen 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse en constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, b) Copia Certificada del Acta por la Secretaria de la Junta.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento y solemnidad.

Erika Alexandra Delgado Orlando
PRESIDENTA
C.I.- 131090849-4

Atentamente,

César Antonio Delgado Gutiérrez
C.I. 130267393-2

César Leonardo Delgado Orlando
C.I.131158010-8

María Belén Delgado Orlando
C.I. 131009244-8

Jipijapa, 1 de Junio de 2016

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES



Señores

ACCIONISTAS DE CAFEMANDO CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a conocimiento la transferencia de las acciones que tengo en esta compañía y que a título personal la otorgo de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas al Sr. DELGADO GUTIÉRREZ CESAR ANTONIO que corresponden al 20% dando un total de \$80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Delgado Orlando María Belén", written over a horizontal line.

CEDENTE

Delgado Orlando María Belén

C.I. 1310092448

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Delgado Gutiérrez César Antonio", written over a horizontal line.

CESIONARIO

Delgado Gutiérrez César Antonio

C.I. 1302673932

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO GUTIERREZ CESAR ANTONIO

N. **130267393-2**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
GELMA LEONOR ORLANDO RODRIGUEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

002

1302673932
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO GUTIERREZ CESAR ANTONIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	DR. ARGUEL MORAN	0
JIPIJAPA	LUGO	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAG ADM/PUBLICAREDES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO GUERRERO ULBIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUTIERREZ PINOY BERANA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **JIPIJAPA 2013-12-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-20**






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSADO
 CIUDADANIA - 131159018-5
 DELGADO ORLANDO CESAR LEONARDO
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 11 JUNIO 1988
 006- 0020 00104 M
 MANABI / JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1988



Delgado Orlando Cesar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0004 **1311590185**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ORLANDO CESAR LEONARDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	JIPIJAPA	JIPIJAPA
JIPIJAPA		ZONA
CANTON	PARROQUIA	
	1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA	



ECUATORIANA***** V3343V2244
 SOL TERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CESAR ANTONIO DELGADO GUTIERREZ
 BELMA LEONOR ORLANDO RODRIGUEZ
 JIPIJAPA 28/12/2006
 28/12/2018
 REN 0610780



CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL HABER SE
Salazar
 Abg. Arturo E. Salazar Chancay
 NOTARIO PUBLICO 1ro. DEL CANTON
 BELLAIDA MANABI ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 131009244-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
MELBA DEL ORLANDO
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPLAJA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
1310092448

014 - 0240
NUMERO DE CERTIFICADO
DELGADO ORLANDO MARIA BELEN

CEDULA
2
JIPLAJA
ZONA

MANABI
PROVINCIA
JIPLAJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
JIPLAJA

PROCURA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




INSPIRACION SUPERIOR
PROFESION / OCUACION
LIC. CC.COM.SOCIAL

V6683V452

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CUTIERRIZ CESAR ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORLANDO RODRIGUEZ MELBA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
JIPLAJA
2012-12-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-12-07





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE

Arturo E. Salazar Changay

Abg. Arturo E. Salazar Changay
NOTARIO PUBLICO 1ro. DEL CANTÓN
JIPLAJA - MANABI - ECUADOR

RAZÓN: Abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- **DOY FE** que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, celebrada el día Miércoles trece de Noviembre del año dos mil trece en esta Notaria Pública Novena a mi cargo. Así mismo siento razón de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CAFEMANDO CÍA. LTDA.**, que otorga la señora **MARÍA BELEN DELGADO ORLANDO** a favor del señor **CÉSAR ANTONIO DELGADO GUTIÉRREZ**, según consta de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el día Viernes uno de Julio del año dos mil dieciséis, ante el Notario Público Primero del cantón Jipijapa, Abogado Alex Arturo Cevallos Chica, en los términos constantes en la referida escritura.- Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 14 de Julio del 2016



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
**NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO**





Factura: 001-002-000019568



20161301009000151

NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20161301009000151

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4900

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO GUTIERREZ CESAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302673932
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O151



Leoner Villegas
 NOTARIO(A) LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Leoner Villegas Rodriguez
 NOTARIO NOVENO DEL
 CANTÓN PORTOVIEJO